

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 02 DIC 2022

Expediente No. 2022-00121.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones adosadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro visibles a folios 71 a 81 mediante las cuales acreditan el registro exitoso del embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-575413.

No obstante, y en atención a que en la respectiva anotación quedó registrado de forma errada el número del juzgado, se dispone oficiar a la respectiva oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que corrija la anotación 19 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-575413 en el sentido de indicar que la medida fue decretada por el juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá y no como allí quedó registrado. Oficiese.

2. En atención al oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se cita al presente proceso al acreedor hipotecario **Banco de Davivienda S.A.** (M.I. 50C-757413 anotación No. 18), en virtud a lo consagrado en el artículo 462 del Código General del Proceso. Para el efecto, la parte actora deberá informar la dirección de notificaciones de la persona citada.

3. El despacho se abstiene de decretar el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1692661, en razón a la suspensión del proceso respecto del demandado Mario Ignacio Galvis Murcia.

4. Se decreta el embargo y posterior secuestro del 50% del derecho real de usufructo que ostenta la demandada Martha Isabel Quiroga de Maldonado respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-90733. Oficiese a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos para que inscriba la medida.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Modifico por Estado

No 066 Fecha 05 DIC 2022

(Secretaría)